



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

00388

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 329-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 30 de noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, mediante Directiva N° 001-2017-MDSJB/URRH, se aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Personal Empleado de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en su artículo 77°, establece el reconocimiento público o felicitaciones por escrito son estímulos que otorga la municipalidad a través de la Resolución de Alcaldía, cuya copia certificada será incluida como mérito en el legajo personal del servidor, por el desempeño de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionadas directamente con sus funciones o con las actividades institucionales que se puedan desarrollar;

Que, el Econ. GRADY YUVAL VALLEJO GASTELU, en su calidad de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, formo parte del equipo técnico para la implementación de estrategias para la reducción de la anemia en un 4% durante el periodo 2017 y 2018 en el Distrito de san Juan Bautista, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO, al Econ. GRADY YUVAL VALLEJO GASTELU, en mérito a su participación como integrante del equipo técnico para la implementación de estrategias para la reducción de la anemia 4.5 % durante el periodo 2017 y 2018 en el Distrito de san Juan Bautista, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos considere la presente Resolución de Felicitación como mérito en los legajos personales del Funcionario Econ. Grady Yuval Vallejo Gastelu, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución al nominado en el primer artículo y a las demás dependencias de la municipalidad Distrital de San Juan Bautista con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE